



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se procede a la rectificación de errores y revocación de la necesidad de ocupación de determinados expedientes expropiatorios incoados en el marco del procedimiento de expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto 6/04 y Adenda 1/2012 de puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”. Expediente Z180023.

Con fecha de 22 de mayo de 2019, se firmó el convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, SA, el Gobierno de Aragón, y la Comunidad de Regantes Monte de Fuentes de Ebro, para la Ejecución y Explotación de las obras del “Proyecto 6/04 y Adenda 1/2012 de puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”, procediéndose a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 164, de 22 de agosto de 2019.

En la cláusula tercera del precitado convenio se establece que corresponde a la mercantil pública estatal Aguas de las Cuencas de España, SA (ACUAES en adelante) actuar en los expedientes expropiatorios de los bienes y derechos que resulten afectados por la ejecución de los proyectos constructivos, en su calidad de entidad beneficiaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 132.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Efectuados los preceptivos trámites previos, mediante Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se acuerda la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto 6/04 y Adenda 1/2012 de puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza)” y se procede a la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación, publicándose los respectivos anuncios en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 29 de enero de 2020, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, número 30, de 7 febrero 2020, en el Periódico de Aragón de 6 de febrero del 2020 y en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Fuentes de Ebro con fecha 28 de enero de 2020, Pina de Ebro en fecha 29 de enero de 2020 y Quinto el día 28 de enero de 2020.

Advertido por ACUAES, beneficiaria de la expropiación, error material aritmético en el cálculo del total de las superficies afectadas de los expedientes 64 y 261 de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de referencia, y no habiéndose procedido hasta la fecha al levantamiento de actas previas de ocupación respecto de estos expedientes, se procede a la correspondiente rectificación de errores en el ejercicio de la facultad de revisión de oficio de los actos administrativos contemplada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC en adelante), lo que se lleva a efecto en los siguientes términos:

EXP.	POL.	PARC.	SUBP.	T.M.	DONDE DICE	DEBE DECIR
64	206	41		FUENTES DE EBRO	1.721,33 m2 OT 646,69 m2 SA 5,00 m2 OD	920,39 m2 OT 411,37 m2 SA 5,00 m2 OD
261	202	30	2	FUENTES DE EBRO	1.324,00 m2 OT 561,00 m2 SA 1,44 m2 OD	7.106,74 m2 OT 2.006,61 m2 SA 1,44 m2 OD
EXP.	POL.	PARC.	SUBP.	T.M.	DONDE DICE	DEBE DECIR
261	202	30	6	FUENTES DE EBRO	37,00 m2 OT 16,00 m2 SA	37,51 m2 OT 16,04 m2 SA
261	202	30	1	FUENTES DE EBRO	3.038,00 m2 OT 1.302,00 m2 SA 1,44 m2 OD	3.038,23 m2 OT 1.301,71 m2 SA 1,44 m2 OD
261	202	30	5	FUENTES DE EBRO	37,00 m2 OT 16,00 m2 SA	37,43 m2 OT 16,17 m2 SA
261	202	30	3	FUENTES DE EBRO	6.080,00 m2 OT 1.539,00 m2 SA 12,18 m2 OD	6.080,03 m2 OT 1.539,18 m2 SA 12,18 m2 OD



EXP.: Expediente

POL.: Polígono

PARC.: Parcela

SUBP.: Subparcela

T.M.: Término
Municipal

Por otra parte, se ha constatado por ACUAES, beneficiaria de la expropiación y promotora de las obras, que algunas de las parcelas afectadas por el "Proyecto 6/04 y Adenda 1/2012 de puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza)", finalmente no resultan necesarias para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto por los motivos que se indican a continuación para cada uno de los expedientes. Asimismo, se hace constar que no se ha procedido a la efectiva ocupación de ninguna de las fincas relacionadas, ni se ha iniciado la fase determinación del justiprecio expropiatorio, por lo que no se ha devengado indemnización expropiatoria alguna a favor de los titulares de estos expedientes. En consecuencia, mediante la presente Resolución se procede asimismo a la revocación del acuerdo de necesidad de ocupación y al desistimiento de los siguientes expedientes expropiatorios, de conformidad con la facultad de revisión de oficio mediante la revocación de actos administrativos prevista en el artículo 109.1 LPAC.

EXP.	POL.	PARC.	T.M.	SUPERFIES AFECCIÓN NO NECESARIAS	MOTIVO DE LA REVOCACIÓN
103	202	24	FUENTES DE EBRO	15,09 m2 SA	No es necesaria la afección de servidumbre de acueducto prevista para la ejecución de la red de drenaje, ya que discurre íntegramente por la parcela 25 del mismo polígono, que es colindante, y corresponde con el expediente nº 102.
190	211	40	FUENTES DE EBRO	833,30 m2 OT 358,43 m2 SA 1,44 m2 OD	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.
191	211	42	FUENTES DE EBRO	469,71 m2 OT 178,31 m2 SA	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.
192	211	43	FUENTES DE EBRO	298,75 m2 OT 134,28 m2 SA 5,00 m2 OD	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.



EXP.	POL.	PARC.	T.M.	SUPERFIES AFECCIÓN NO NECESARIAS	MOTIVO DE LA REVOCACIÓN
193	211	44	FUENTES DE EBRO	207,58 m2 OT 88,94 m2 SA	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.
194	211	45	FUENTES DE EBRO	2.200,84 m2 OT 924,58 m2 SA 5,00 m2 OD	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.
195	211	3	FUENTES DE EBRO	185,62 m2 OT 46,41 m2 SA 5,00 m2 OD	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.
228	211	78	FUENTES DE EBRO	1.293,54 m2 OT 335,54 m2 SA	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.
231	211	48	FUENTES DE EBRO	684,53 m2 OT 183,04 m2 SA 5,00 m2 OD	Parcela alquilada para la construcción de Planta Solar Fotovoltaica "Valdompere1" de la empresa Alectoris Energía Sostenible 10 S.L., por lo que no se hace necesaria la construcción de la red de riego sobre esta parcela.
295	203	30	FUENTES DE EBRO	452,35 m2 OT 196,32 m2 SA	Con la propuesta de revocación de la necesidad de ocupación de los expedientes 296 y 297, por concurrencia de afección con el proyecto de ampliación de la carretera "Autovía6 A-68. Tramo: El Burgo de Ebro- Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza", tampoco se hace necesaria la afección del expediente 295, que se corresponde con el final del ramal R-3-6 de la red de riego, y no está interesado en formar parte del regadío.
296	203	29	FUENTES DE EBRO	361,66 m2 OT 136,12 m2 SA	Finca afectada por el proyecto de ampliación de la carretera "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro- Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza", por lo tanto no va a poder formar parte del regadío.



EXP.	POL.	PARC.	T.M.	SUPERFIES AFECCIÓN NO NECESARIAS	MOTIVO DE LA REVOCACIÓN
297	203	28	FUENTES DE EBRO	159,73 m2 OT 39,93 m2 SA 5,00 OD	Finca afectada por el proyecto de ampliación de la carretera "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro- Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza", por lo tanto no va a poder formar parte del regadío.
512	207	113	FUENTES DE EBRO	87,84 m2 OT 21, 96 m2 SA	La única afección contemplada inicialmente en el proyecto deriva del comienzo de un drenaje, y todas las fincas a regar y por lo tanto a drenar, se encuentran situadas por debajo del nivel de la misma.
551	No hay bienes identificados	No hay bienes identificados	FUENTES DE EBRO	3.615,74 m2 OT 635,68 m2 SA	Con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de ampliación de la carretera "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro- Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza", y las limitaciones y condicionantes exigidos por la Demarcación de Carreteras, no resulta necesaria la afección por el drenaje norte al expediente nº 551.
565	202	1.090	FUENTES DE EBRO	58,69 m2 OT 14,50 m2 SA	Finca afectada por el proyecto de ampliación de la carretera "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro- Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza", por lo tanto no va a poder formar parte del regadío.
566	202	50	FUENTES DE EBRO	291, 38 m2 OT 73,10 m2 SA	Finca afectada por el proyecto de ampliación de la carretera "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro- Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza", por lo tanto no va a poder formar parte del regadío.
567	202	1050	FUENTES DE EBRO	118,31 m2 OT 166,89 m2 SA	Finca afectada por el proyecto de ampliación de la carretera "Autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro- Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza", por lo tanto no va a poder formar parte del regadío.

EXP.: Expediente

POL.: Polígono

PARC.: Parcela

T.M.: Término
Municipal

Por último, y a los efectos de practicar las correspondientes notificaciones del acuerdo de revocación de la necesidad de ocupación y desistimiento de los antecitados expedientes expropiatorios, se hace constar que en los expedientes 565, 566 y 567 se ha producido un cambio de titularidad respecto de los titulares identificados en la relación de bienes y derechos inicialmente aprobada, de tal forma que los titulares catastrales actuales son los siguientes:



- El nuevo titular del expediente 565 es “pérez Miguel, Francisco Javier”, en sustitución de los anteriores titulares identificados en la relación:

Guerrero Corcoles, Santiago (52%).

Casabona Ladrón, Clara Isabel (18%).

Guerrero Casabona, José Daniel (15%).

Guerrero Casabona, M.^a Pilar (15%).

- Y los nuevos titulares de los expedientes 566 y 567 son “Orus Orcastegui, Santiago Vicente (US) Y Orus Gracia, Luis Javier”, en sustitución de la anterior titular identificada en la relación “Gracia Berges, M.^a Jesús Ascensión”.

Zaragoza, 26 de febrero de 2021.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.